

# PARTIDO ACCION CIUDADANA

Estados Financieros al 30 de junio del 2011 y 2010

(Continúa en la página siguiente)

**INFORMACIONES ADICIONALES**

Al Comité Ejecutivo del Partido Acción Ciudadana  
Presenta

Hemos auditado el Balance de Situación que se acompaña del Partido Acción Ciudadana, al 30 de junio del 2011 y 2010, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, que le son relativos para el período doce meses terminados en esas fechas. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del Partido Acción Ciudadana. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en nuestra Auditoría.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos cuatro y cinco, nuestra Auditoría se realizó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que planeemos y ejecutemos la Auditoría para obtener razonable seguridad de que los Estados Financieros no contienen errores significativos. Una Auditoría incluye el examen, con base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y las revelaciones contenidas en los Estados Financieros. Una Auditoría incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración, así como una evaluación global de la presentación de los Estados Financieros de acuerdo a la Normativa establecida en el Código Electoral y el Reglamento sobre el pago de los gastos de los partidos políticos, publicado en la Gaceta No 122 del 26 de junio del 1997 y el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2010, Tribunal Supremo de Elecciones. Publicado en la Gaceta No 210 del 29 de octubre de 2010.

Como se menciona en la nota No 1 a los Estados Financieros, el Partido Acción Ciudadana está obligado a aplicar la normativa contable y de registro de las operaciones, incluido el cuadro de cuentas establecido en el Reglamento sobre el pago de los gastos de los partidos políticos, publicado en la Gaceta No 122 del 26 de junio del 1997, al 30 de junio de 2010 y Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2010, Tribunal Supremo de Elecciones. Publicado en la Gaceta No 210 del 29 de octubre de 2010, al 30 de junio de 2011.

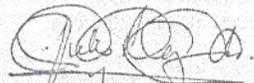
La Institución no cuenta con un registro auxiliar actualizado de las cuentas mobiliario y equipo de oficina, y la correspondiente depreciación acumulada, con un valor neto en libros de \$3.791.114 y \$4.274.470. Al 30 de junio de 2011 y 2010 respectivamente. No pudimos efectuar procedimientos alternativos para satisfacer del saldo de estos rubros y el correspondiente gasto por depreciación del año, como se detalla en la Nota No.8 de los Estados Financieros.

Los ingresos que se detallan en los Estados Financieros están soportados con los depósitos bancarios y recibos de dinero, sin embargo, el control sobre los recibos de dinero que está bajo la tutela de las diferentes Tesorerías Cantonales Nacionales no permite poder determinar su conectividad numérica en los períodos auditados, por lo tanto no es posible determinar la integridad de los mismos. Por otro lado, como se indica en la nota 12 al 30 de setiembre de 2010 existe una diferencia entre los certificados de sesión entregados de acuerdo con el auxiliar y los registros de contabilidad, por lo tanto no se puede garantizar la integridad de los ingresos del Partido en su conjunto por los períodos auditados.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los párrafo cuatro y cinco los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Partido Acción Ciudadana al 30 de junio del 2011 y 2010, los resultados de sus actividades, las variaciones en su patrimonio y el flujo de efectivo para el período de doce meses que terminaron en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normativa establecida en el Código Electoral y el Reglamento sobre el pago de los gastos de los partidos políticos, publicado en la Gaceta No 122 del 26 de junio del 1997 y Reglamento Sobre el

Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2010, Tribunal Supremo de Elecciones. Publicado en la Gaceta No 210 del 29 de octubre de 2010, al 30 de junio de 2011.

DÍAZ & VILLALTA Y ASOCIADOS



Lic. Julio Aguilera Silesky, C.P.A. N°2711  
Póliza de fidelidad número 01 FIG 3, que vence el 30 de septiembre de 2012  
Cancelado en el original Timbre de Ley No. 6663, art. 8



10 de octubre del 2011

Partido Acción Ciudadana  
Balance de Situación  
Al 30 de junio de 2011 y 2010  
En colones costarricenses

	2011	2010
<b>activo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 5)	€25.160.385	€189.576.036
Inversiones Transitorias (nota 6)	421.879.527	108.226.524
Cuentas por cobrar (nota 7)	7.684.638	2.584.568
Interese pagados por anticipado BCR	-	33.881.599
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>454.724.550</b>	<b>334.268.727</b>
<b>Activo no Circulante</b>		
Mobiliario y Equipo de Oficina (neto)	3.791.114	4.274.470
Inversiones mantenidas a su vencimiento	586.330.875	-
Líneas telefónicas	231.431	231.431
Sistemas de Alarmas	381.000	381.000
Depósitos en Garantía	9.152.743	8.782.743
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>599.887.163</b>	<b>13.669.644</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>€1.054.611.713</b>	<b>€347.938.371</b>

**Pasivo más Patrimonio**

<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por pagar	€208.157.695	-
Aportes por pagar	€1.194.865	1.069.364
Retenciones por pagar	565.865	387.03
Gastos Acumulados (nota 9)	2.196.096	55.299.605
Efectos por pagar (nota 10)	63.537.650	1.886.303.045
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>305.672.171,04</b>	<b>1.943.058,048</b>
<b>Patrimonio</b>		
Donaciones 2006-2010 (nota 10)	244.872.984	225.115.936
Superávit (Perdida) de campaña (1998 - 2002)	(17.436.688)	(17.436.688)
Superávit (Perdida) de campaña (2002 - 2006)	(739.138.805)	(739.138.805)
Superávit (Perdida) de campaña (2002 - 2008)	829.444.699	829.444.699
Superávit (Perdida) de campaña (2008 - 2009)	(24.600.281)	(24.600.281)
Superávit (Perdida) de campaña (2009 - 2010)	(1.867.047.678)	(1.868.504.538)
Superávit (Perdida) del período	2.322.845.311	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>748.939.542</b>	<b>(1.595.119.677)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>€1.054.611.713</b>	<b>€347.938.371</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

Partido Acción Ciudadana  
Estado de Resultados

Por el período de un año terminado el 30 de junio de 2011 y 2010  
En colones costarricenses

	2011	2010
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos por financiamiento Estatal	€2.831.727.754	€1.715.889.195
Intereses	192.317.724	23.528.730
Signos Externos	-	701.120
Cursos	-	28.852.200
Adelanto de financiamiento de partidos	-	228.000.000
Fotocopias	-	24.275
Otros ingresos de Recaudaciones lícitas	23.128.720	(198.665)
Manual de finanzas	-	38.000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>€3.047.174.199</b>	<b>€1.996.834.854</b>
<b>MENOS:</b>		
<b>GASTOS DE OPERATIVOS</b>		
Organización, Dirección y Censo	639.854.016	2.428.794.163
Propaganda	73.276.492	1.325.637.651
Capacitación	9.214.629	27.588.429
Gastos No Redimibles	1.983.750	83.319.149
<b>TOTAL DE GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>€724.328.888</b>	<b>€3.865.339.392</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<b>€2.322.845.311</b>	<b>(€1.868.504.538)</b>

Partido Acción Ciudadana  
Estado de Flujo de Efectivo  
Por el período comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011  
En colones costarricenses

	2011	2010
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
Perdida del Período	€2.322.845.311	(€1.868.504.538)
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de recursos en efectivo:</b>		
Ajuste a períodos anteriores	-	-
Depuración de Efectos por Pagar	-	-
Depreciación	965.248	806.166
<b>Total</b>	<b>2.323.810.558</b>	<b>(1.867.698.372)</b>
<b>Variación neta en activos o pasivos de operación:</b>		
Aumento en salarios por pagar	126.501	60.000
Aumento en aportes patronales por pagar	178.831	44.907
Aumento de retenciones por pagar	(53.103.509)	53.363.352
Aumento (disminución) de gastos acumulados	29.368.163	(2.941.635)
Disminución de cuentas por pagar	(5.100.071)	30.680.109
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	-	-
Aumento en depósitos en garantía	33.881.599	(33.881.599)
Aumento en intereses pagados por adelantado	2.329.162.073	(1.820.263.236)
<b>Efectivo neto utilizado por las actividades de operación</b>	<b>2.329.162.073</b>	<b>(1.820.263.236)</b>

Partido Acción Ciudadana  
Estado de Flujo de Efectivo  
Por el período de un año terminado el 30 de junio de 2011 y 2010  
En colones costarricenses

**FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:**

Compras de Activo Fijo	(481.891)	(1.530.422)
Aumento de depósitos en garantía	(370.000)	(7.834.498)
Aumento en inversiones	(899.983.877)	(108.226.524)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(900.835.768)	(117.591.445)
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Disminución en préstamos por pagar	(1.822.745.395)	1.831.303.045
Aumento en préstamos por pagar para financiar campaña de Alcaldes	210.246.391	
Donaciones recibidas en el período	19.757.048	55.968.010
Efectivo neto utilizado por actividades de financiamiento	(1.592.741.956)	1.887.271.055
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>(164.415.651)</b>	<b>(50.593.626)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>189.576.036</b>	<b>240.159.662</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>€25.160.384</b>	<b>€169.576.036</b>

**1. Entidad que reporta**

El Partido Acción Ciudadana, cédula de persona jurídica No tres-ciento diez-doscientos mil doscientos veintiséis, fue constituido en San José, el 3 de diciembre de 2000 como partido político y su objetivo esencial de la libertad, la promoción de la justicia y del bien común para mantener un clima de paz y propiciar el desarrollo armónico del país en todos los ámbitos.

**2. Leyes**

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, establece que el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos que genere su participación en los procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer las necesidades de capacitación y organización política, de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal, deberán demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

El partido Acción Ciudadana, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por las Leyes que regulan los Partidos Políticos en la República de Costa Rica, como lo son:

- Ley No 8765- Código Electoral del 11 de agosto del 2010 y publicada en el Alcance No 37 a la Gaceta No 37
- Reglamento sobre el pago de los gastos de los Partidos Políticos. Resolución No. 6-D-AA.2001 de la Contraloría General de la República, del 30 de noviembre del 2001
- Reglamento sobre el pago de los gastos de los Partidos Políticos. Tribunal Supremo de Elecciones. Publicado en la Gaceta No 122 del 26 de junio de 1997.
- Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2010, Tribunal Supremo de Elecciones. Publicado en la Gaceta No 210 del 29 de octubre de 2010.

**3. Bases de Preparación**

**a) Bases de Medición:**

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normativa establecida en el Código Electoral y el Reglamento sobre el pago de los gastos de los partidos políticos, publicado en la Gaceta No 122 del 26 de junio del 1997, lo cual llevo a estructurar un catálogo contable, y el establecimiento de algunas políticas contables y bases de medición acorde con la normativa mencionada.

**b) Moneda:**

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (₡), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

**4. Políticas de Contabilidad más importantes:**

Las políticas de contabilidad más importantes que sigue se resumen a continuación:

**A. Período Contable:** En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria No 097-2010, informado mediante nota STSE-3159-2010, se establece que "el año al que hace referencia el artículo 135 in fine del Código Electoral corresponde al período que se computa del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año." Para efectos de los Estados Financieros auditados el Partido adoptó este acuerdo.

**B. Mobiliario y Equipo de Oficina:** El costo de adquisición de los bienes no fungibles propiedad del partido, será aceptado como gasto imputable a la contribución del Estado, únicamente si los partidos cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) Que la adquisición de esos bienes sea notificada a la Contraloría General de la República a más tardar quince días naturales después de su compra.
- 2) Que el bien sea entregado a la Proveeduría Nacional del Ministerio de Hacienda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la declaratoria de elección de diputados.

El mobiliario y equipo no imputable al aporte estatal, se registra al costo de adquisición, y se deprecia de acuerdo a la vida útil establecida en el reglamento al la Ley del impuesto sobre la renta, el monto por depreciación es aceptado como un gasto sujeto al aporte Estatal.

**C. Patrimonio:** El patrimonio se integra con las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del Estado en la forma y la proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo; dicho patrimonio se integra con los bienes muebles o inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones.

**D. Donaciones:** Se registran respaldados con los recibos correspondientes de dinero toda contribución no redimible de los partidarios, se mantiene un registro auxiliar por persona física nacional, se canalizan por medio de aportes de efectivo, cargos automáticos de tarjetas de crédito, y depósitos en cuenta corriente.

**E. Beneficios de los empleados:** De acuerdo con la legislación costarricense durante el mes de diciembre de cada año se debe de cancelar a cada empleado un doceavo de os salario cancelados durante el período de un año que inicia en diciembre de año anterior y termina en el mes de noviembre del año siguiente, a lo que se denomina aguinaldo.

**5. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El detalle del efectivo y los equivalentes de efectivo a continuación:

	2011	2010
Cajas	€ 500.000,00	€646.37
Banco Nacional de Costa Rica	15.340.087	125.134.05
Banco de Costa Rica	9.320.298	58.457.91
Tota caja y bancos	25.160.385	184.238.34
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones a la vista	376.869.762	5.337.69
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	45.009.765	108.026.52
Total Inversiones Transitorias	€421.879.527	€113.564.21

Los fondos invertidos, por un monto de €376.869.762 y €5.337.698, 2011 2010 respectivamente, se encuentra en BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Corto plazo colonos no diversifica y se encuentra a la vista; su rendimiento promedio anual fue de un al 30 de junio de 2011 y 2010 de 4% y 6.45 respectivamente.

Al 30 de junio de 2010; las inversión en BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.; corresponde de un porción del préstamo otorgado por el Banco BCT que se invirtió de acuerdo con el contrato de préstamo, est fondos están destinados al pago de los intereses mensuales de dicho préstamo. La inversión tiene un rendimiento promedio de 7.89%, al 30 de junio de 2011, en BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A se encuentran invertidos saldos de efectivo, un monto de €3.742.060 son corresponden a saldos retenidos por Banco para el pago de intereses mensuales, de acuerdo con el contrato de préstamo para la financiación d Alcaldé del Cantón Central de San José

**6. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobra se detallan a continuación:

	2011	2010
Retención de impuesto de ventas	€664.568	€664.56
Empleados	80.000	20.00
Por cobrara Comités Cantonales	4.950.071	
Diversas	1.990.000	1.900.00
	€7.684.638	€2.584.56

Las cuentas por cobrar Comités Cantonales, corresponde a los saldos trasladados por el Partido Acción Ciudadana a los Comités y que no fueron liquidados con los correspondientes justificantes por los gast incurridos durante al campaña política para Alcaldes al final de año 2010. El saldo de Diversas por un mont €1.900.000, al 30 de junio de 2011 y 2010 corresponde a una cuenta por cobrar al Banco Nacional de Cos Rica, debido a un error al momento de efectuarse una transacción.

**7. Mobiliario y equipo**

	Saldo al 30-06-2010	Adquisiciones	Trasposos	Saldo al 30-06-2011
Mobiliario y equipo de oficina (10 años)	€6.007.425	163.091	(435.198)	€5.735.311
Equipo de comunicaciones (10 años)	768.677	318.800		1.087.47
Equipo de computo (10 años)	4.262.461		435.198	4.697.651
	€11.038.563	481.891	-	€11.520.45
(Menos) Depreciación Acumulada	(6.764.093)			(7.729.340,19)
Mobiliario y equipo neto	€4.274.470			€3.791.11

**8. Gastos Acumulados**

	2011	2010
Financiera Acobo		€22.250.959
Banco Lafise		31.917.808
Aguinaldo por pagar	2.196.096	1.130.838
	€2.196.096	€55.299.605

Corresponde a gasto por intereses no cancelado al 30 de junio de 2010 y al aguinaldo por pagar

**9. Cuentas por paga.**

	2011	2010
Televisora de Costa Rica	€27.525.670	
Otras	386.633	
	€27.912.303	

**10. Efectos por pagar**

Los efectos por pagar se detallan como sigue:

	2011	2010
Banco de Costa Rica		€629.768.252
Banco Lafise		250.000.000
Banco BCT		742.857.143
Financiera ACOBO		200.000.000
Préstamos recibidos para financiamiento de Alcaldes		
Personas físicas	175.085.369	
Banco BCT	35.040.022	
Otros	63.677.650	63.677.650
	€273.803.041	€1.886.303.045

El saldo en Otros corresponde a bonos emitidos durante la campaña electoral 2002-2006, con los cuales se pagaron servicios dados al Partido. Tal y como es debido, la deuda política correspondiente a estos bonos fue cancelada por el Estado Costarricense. Los proveedores de los servicios decidieron no cobrarlos los saldos quedando estos a favor del Partido, se está en un proceso para poder liquidar este saldo como donaciones.

Los saldos por pagar a Persona Físicas y al Banco BCT, corresponden a montos para financiar la campaña de Quesada por los municipios de diciembre de 2010. El 19 de octubre de 2010, Acta Número 104-2010, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Ciudadana, aprobó "Directriz a los interesados en obtener financiamiento para la Campaña Municipal de diciembre de 2010", de acuerdo con esta cuban gestionar el crédito que se ajusta a sus necesidades de los candidatos, solicitando su aprobación a dicho Comité. De ser aprobado el monto del crédito por el Comité se autorizará a la Presidente o Secretaria General a firmar el contrato de Crédito. Estos préstamos no devengan intereses y la fecha de su cancelación es posterior, hasta en un mes, luego de notificada la liquidación correspondiente del Tribunal Supremo de elecciones. El crédito del Banco BCT se usó para financiar la campaña de Alcalde del cantón Central de San José y devenga un interés del 18% anual.

El financiamiento bancario al 30 de junio de 2010 se detalla como sigue:

Institución Bancaria	Monto del crédito	Tasa de interés	Fecha de formalización	Garantía
Banco de Costa Rica	€221.213.051	13%	25/11/2010	Certificados de cesión
Banco de Costa Rica	158.009.322	13%	11/12/2010	Certificados de cesión
Banco de Costa Rica	93.431.600	13%	28/12/2010	Certificados de cesión
Banco de Costa Rica	77.114.279	13%	19/01/2011	Certificados de cesión
Banco de Costa Rica	80.000.000	13%	29/01/2011	Certificados de cesión
Banco Lafico	250.000.000	20%	11/11/2010	Certificados de cesión
Banco BCT	640.000.000	18%	08/01/2011	Certificados de cesión
Banco BCT	102.857.143	18%	03/02/2011	Certificados de cesión
Financiera Acobo	200.000.000	28,80%	03/02/2011	Certificados de cesión
	<u>€1.822.625.395</u>			

### 11. Donaciones

Corresponde a las contribuciones recibidas no redimibles. Como se muestra las Donaciones de campañas anteriores no se detallan en un rubro específico, las mismas forman parte del saldo en el superávit o pérdida de campañas anteriores.

### 12. Gastos

El Partido mantiene los gastos clasificados de acuerdo a gastos redimibles para efectos del cobro del aporte Estatal y gastos no redimibles, esta clasificación (redimibles y no redimibles) no ha sido validada por esta auditoría y no ha sido el objeto de la contratación validar la misma.

### 13. Emisión autorizada de bonos campaña 2006-2011

Al 30 de junio de 2010 la situación de certificados de cesión fue la siguiente:

Serie	Monto total en colones
A	€3.000.000.000
B	2.000.000.000
C	400.000.000
<b>Total</b>	<b>5.400.000.000</b>
Dados en garantía	3.150.150.000
Entregados como pago o para la venta	1.754.900.000
Registrados como ingresos	1.715.889.195
Saldo no conciliado	<u>€39.010.806</u>

### 14. Hechos relevantes

Con el asiento de ajuste CON048016746 del primero de junio de dos mil diez, se registraron contra los resultados del período como gastos no redimibles fondos de trabajo y cuentas por un monto de €75.211.572.10.

Con fecha 2 de octubre de 2010 el Tribunal Supremo de elecciones envió al Partido el Informe sobre los resultados de la revisión de la liquidación de gastos presentados por el Partido Acción Ciudadana. Aunque el Partido puede pedir una revisión del mismo, en el informe se indica:

Monto total máximo a que tiene derecho por contribución estatal	€3.741.080.303,65
Monto total de reserva sujeto a liquidación trimestral	(721.575.859,79)
Adelanto recibido registrado como ingreso del período	(228.000.000,00)
Neto a cancelar por gasto de la campaña	<u>€2.791.504.433,86</u>

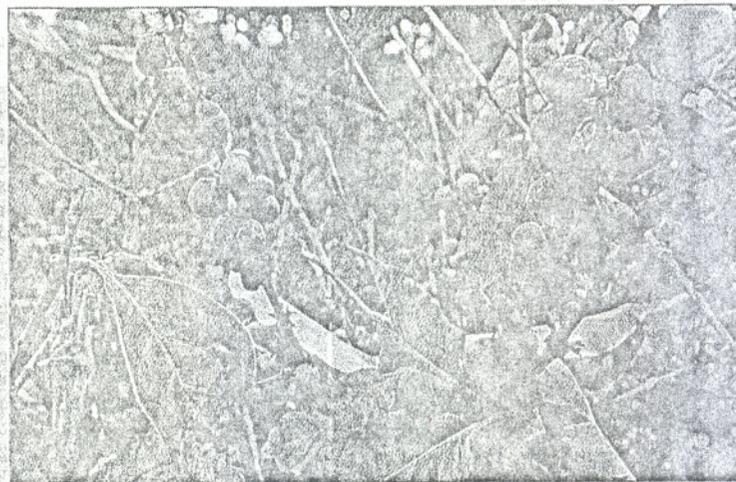
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA TESORERÍA NACIONAL LISTA DE CONTRIBUYENTES ACUMULADA DEL 1 JULIO 2010 AL 30 JUNIO 2011				
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	No. De Cédula	Monto
Abarca	Mora	Sonia	103170996	24,000.00
Acevedo	Silesky	Alejandro	302180596	5,000.00
Acuña	Ulate	Oriando Moises	302340685	20,000.00
Acuña	Castro	Yolanda	203300933	700,000.00
Agüero	Morales	Miriam	103590481	159,500.00
Aguilar	Lara	Alfonso Antonio	202090902	20,000.00
Aguilar	Castillo	Samaris San Martin	108090059	50,000.00
Aguilar	Quesada	Arnoldo Jesus	600720056	20,000.00
Aguilar	Cordero	Rafael Angel de las Mercedes	900180399	60,000.00
Aleman	Acuña	Daniel Wilfredo	701880323	73,404.00
Alfaro	Castro	Jose Alberto	202590552	10,000.00
Alfaro	Loria	Edgar	203040725	20,000.00
Alvarado	Quesada	Carlos Andres	110600078	21,000.00
Alvarez	Hidalgo	Alberto	203120568	10,000.00
Amador	Jarquín	Enrique	103410488	50,000.00
Ansorena	Montero	Claudio	800540710	20,000.00
Araya	Carranza	Luis Orlando de la Trinidad	203770369	8,500.00
Araya	Zuñiga	Jose Ricardo	106360768	25,000.00

Ardon	Ramirez	María Eugenia	201860721	20,000.00
Arguedas	Quesada	Lilliam María	104900288	15,000.00
Arguedas	Gamboa	Juan Felipe	105070778	91,000.00
Arias	Navarro	Gustavo Antonio	107230001	1,460,000.00
Arias	Craves	Umaris	203410067	93,000.00
Arias	Coma	Henry Roberto	204721750	13,500.00
Arias	Guilo	María Alejandra	205240599	5,000.00
Avalos	Pedraza	Ruperto Marvin	601210451	5,000.00
Avellan	Crutieno	Martha Clementina	100730742	5,000.00
Bachaco	Cordero	Ynelma	201570215	3,500.00
Balduino	Huidra	Randall Eduardo	203990102	32,000.00
Barrantes	Chirino	Andrés Gerardo	104420344	5,000.00
Barrón	Lima	Pierre Antonio	204540571	4,000.00
Barrón	Contreras	Robert Francis	109940650	20,000.00
Bernández	Avallar	Pedro Alejandra	109020840	40,000.00
Bianco	Maroto	Carmen Lilia	301440463	2,000.00
Bianco	Barrantes	Marilena	602780951	18,400.00
Bolaños	Arquin	Margarita	104070764	210,000.00
Bolaños	Murillo	Jose Pablo	105070002	40,000.00
Bolaños	Bolaños	Fernando	400770014	25,000.00
Boschini	Lopez	Mario Alberto	107320262	10,000.00
Botey	Brenes	Jaime	102080951	5,000.00
Bravo	Perez	Sadie	102810015	150,100.00
Brizuela	Roman	Rodrigo	104970324	107,400.00
Cabezas	Moya	Rodrigo	201970387	40,000.00
Cabrera	Sosa	Fernando	104040085	10,000.00
Cambrotero	Arguedas	Javier Francisco	204060127	14,000.00
Campos	Solano	Jorge Luis	104160258	24,000.00
Campos	Arias	Jose Alberto	900350153	20,000.00
Campos	Arias	Ronald Joaquín	104540450	10,000.00
Cañas	Escalante	Alberto	101560937	150.00
Carmiol	Gonzalez	Nurla del Carmen	104090092	18,000.00
Cartín	Mora	Miguel Angel	104181204	5,000.00
Castro	Camacho	Josue	110960582	15,000.00
Castro	Calvo	Mario Alberto	204610053	10,000.00
Castro	Calvo	Alberto Bernardo	203380845	10,000.00
Ceciliano	Rivera	Josue	111700854	5,000.00
Cerdas	Valverde	Ana Yorlany	109930178	5,000.00
Chavarría	Sánchez	Julián Antonio	401160736	10,000.00
Coilado	Martínez	Hernán	101810191	100,000.00
Cordoba	Rodriguez	Mario	203300881	15,100.00
Coto	Calvo	Fernando Jose	106510389	30,000.00
Coto	Castillo	Ricardo	102650050	20,000.00
Cubero	Madrigal	Mauricio	110910069	5,000.00
Cuevas	Cordero	Felisa	202840319	33,500.00
De Faría	Castro	Federico	110250429	1,025,000.00
De la Peña	Arana	Elizabeth del Carmen	700380266	20,000.00
De los Muñoz	Quesada	Carmen María	106190272	1,259,300.00
Delgado	Hidalgo	Manuel Giovanni	107850586	6,000.00
Delgado	Segura	Jose Joaquín	400660314	10,000.00
Díaz	Jimenez	Lia	102070930	30,000.00
Díaz	Jimenez	María de los Angeles	102450211	10,000.00
Díaz	Balmaceda	Emilio Alan del Socorro	105690951	5,000.00
Duarte	Duarte	Sara Isabel	202890027	10,000.00
Dueñas	Ros	Javier Alejandro	800650806	22,000.00
Edgerton	Picado	Liliana Emilia	107810606	160,000.00
Elizondo	Vargas	Marta María de los Angeles	501700199	20,000.00
Fallas	Calderon	Luis Alberto	104660644	40,000.00
Fernandez	Rivera	Saúl	102230883	10,000.00
Fernandez	Solis	Gilberth Patricio	105990938	200,000.00
Fonseca	Corrales	Elizabeth Bernardita	400970783	333,500.00
Fonseca	Araya	Lilliam Matilde	107610910	63,500.00
Gamboa	Quesada	Rafael Angel	202970859	160,000.00
Gamboa	Corrales	Jorge Alberto de los Angeles	105530487	90,600.00
García	Murillo	Manuel Antonio	110150626	10,000.00
Garza	Pereira	Marco Alberto del Carmen	300880759	30,000.00
Gomez	Fuentes	Flor de María	102690711	20,000.00
Gonzalez	Barrantes	Edgar	203270364	225,000.00
Gonzalez	Cordero	Henry Gerardo	107810600	10,000.00
Granados	Fernández	Carmen María	105080477	1,200,000.00
Granados	Mora	Cristobal Socorro Trinidad	301750734	2,000.00
Granados	Bolaños	Marcela	109120282	15,000.00
Granados	Monge	Zayda Mayela	302270652	193,000.00
Guillen	Sequeira	Luis Alfredo	206270139	263,500.00
Guillen	Solis	Luis Guillermo	104870559	100,300.00
Gutiérrez	Rodriguez	Miguel Angel	401011074	2,000.00
Gutiérrez	Artavia	Maritza Beatriz de los Angeles	104230336	3,400.00
Gutiérrez	Fuentes	Josefa Nuria	601010194	5,000.00
Hernandez	Bonilla	Pablo	301520523	5,000.00
Hernandez	Arias	Nora Virginia	104190742	2,850.00
Hernandez	Cano	Freddy Antonio de los Angeles	401310329	5,000.00
Herrera	Mora	Luis Daniel	110650950	200,000.00
Hirsch	Keibel	Ronaldo	102670127	25,000.00
Izquierdo	Rivera	Karlne	108300289	16,000.00
Jaen	Sandi	Carlos Faustino	601420288	132,500.00
Jimenez	Barrantes	Alvaro	103120245	20,000.00
Jimenez	Gomez	Martin Roberto	203930679	5,000.00
Jimenez	Villalobos	Fernando	203250885	37,000.00
Leal	Villafuerte	Ivana Isabel	502160835	35,000.00
Lopez	Montoya	Jose María	103190376	30,000.00
Lopez	Alvarez	Carlos Alberto	103040399	15,000.00
Lopez	Saborio	Roxana	104061340	5,000.00

Mejias	Alvarez	Guiselle Maria de Jesus	401230634	15,200.00
Melendez	Garcia	Gerardo José	601230841	2,000.00
Mena	Curios	Cirilo Gerardo	600930718	5,000.00
Mendez	Castro	Serafin Antonio	105440624	5,000.00
Mendez	Madrigal	Luis Guillermo	105060598	23,000.00
Mendoza	Garcia	Juan Carlos	109120962	1,150,000.00
Meneses	Perez	Martha Maria	202290014	5,000.00
Molina	Cruz	Emilia	104110201	20,000.00
Monge	Cordero	Larisa Eugenia	204400567	20,000.00
Monge	Herrera	Ricardo Enrique	202861000	50,000.00
Monge	Herrera	Bernal	201940143	15,000.00
Mora	Escalante	Sonia Marta	104121470	93,500.00
Mora	Mate	Geovanna	104730395	63,500.00
Mora	Portillo	Maria del Rocio	104950252	5,000.00
Mora	Vargas	Saul Enrique de Jesus	106310639	135,000.00
Mora	Miranda	Geiner	602270121	420,685.90
Mora	Mata	Geovanna	104730395	120,000.00
Morales	Jimenez	Andres	108730713	120,000.00
Muñoz	Quesada	Carmen	106190272	150,000.00
Muñoz	Gonzalez	Gloria Maria	205940029	25,300.00
Murillo	Gonzales	Emilce Alejandra	203280065	15,000.00
Murillo	Rivas	Luis Alfonso	104100526	50,000.00
Navarro	Juarez	Lenin Maria	502880900	3,000.00
Nielsen	Gullen	Rosa Maria	102690752	60,850.00
Nuñez	Aguilar	Adrian Gerardo	304230279	14,000.00
Odio	Orozco	Ulises	104900505	10,000.00
Orozco	Saborio	Edgar	101700821	57,000.00
Oviedo	Guzman	Nestor Manrique	106190956	499,741.00
Paniagua	Jimenez	Roberto Reinaldo	601130171	1,000.00
Pardo	Mannucci	Felipe	800620972	55,000.00
Perez	Cortes	Ernesto Rufino del Socorro	900410538	39,916.80
Pezado	Gattgens	Xinia Marta	103800125	20,000.00
Pesada	Mateo	Carlos Adolfo	103290854	3,500.00
Quesada	Gamboa	Rafael Angel	202970859	10,000.00
Quesada	Mora	Daniel Enrique	105020335	12,000.00
Quiros	Quiros	Patricia	302190008	2,000.00
Ramirez	Rojas	Tobias	104100785	50,000.00
Ramirez	Lopez	Cid Maria	105160996	10,000.00
Ramirez	Castro	Orlando Francisco	202811238	30,000.00
Reuben	Aguilera	Herman	700140313	5,000.00
Riba	Bazo	Luis Fernando	103300426	30,000.00
Rodriguez	Jimenez	Mauricio Jose	103880307	5,000.00
Rodriguez	Quesada	Ana Cecilia	104410075	332,000.00
Rodriguez	Rodriguez	Dora Alicia	107940036	275,000.00
Rodriguez	Rodriguez	Maria Elena de la Trinidad	105420522	25,000.00
Rodriguez	Ramirez	Leoncio Omar Guido	400640412	20,000.00
Rodriguez	Otarola	José Nelson de la Trinidad	501350009	56,000.00
Rodriguez	Jimenez	Mauricio Jose	103880307	10,000.00
Rodriguez	Jimenez	Elizabeth de las Piedades	203850652	50,000.00
Ruiz	Guzman	Milton	103490404	60,000.00
Ruiz	Delgado	Maria Jeannete	203730652	800,000.00
Saborio	Orozco	Edgar	101700821	5,000.00
Saborio	Muñoz	Danny Fabricio	109030470	60,000.00
Saborio	Sibaja	Lilliam	203800130	15,000.00
Santiz	Vega	Luis Mariano	302200485	10,000.00
Santiz	Ruiz	Alvaro Nestor Ramon de Jesus	400630577	20,000.00
Salazar	Rojas	Jose Joaquín	202780560	150,000.00
Salazar	Sibaja	Miguel Angel	301150743	10,000.00
Salazar	Gamboa	Miguel Angel de la Trinidad	105810451	5,000.00
Salazar	Cabezas	Flory Ivette de Jesus	501440127	810,000.00
Salazar	Cabezas	Vera Cristina de Jesus	501630652	15,000.00
Salom	Echeverria	Alberto Luis	104430578	65,000.00
Sanchez	Chacon	Antonio Ruben	102650365	10,000.00
Sanchez	Mora	Shirley Maria	107330361	48,000.00
Sanchez	Oviedo	Olga Marta	104071385	20,000.00
Sedo	Leon	Jamnia Lilliana de los Angeles	106390378	60,500.00
Sequeira	Castro	Minor Miguel	105050907	12,000.00
Shedden	Harris	Jose Guillermo	700670145	5,000.00
Solano	Arias	Marta Eugenia	104530311	2,000.00
Solis	Fallas	Marta Virginia	103770420	10,000.00
Solis	Solis	Carlos Alberto	600950496	20,000.00
Solis	Ugalde	Ana Cecilia	401330537	30,000.00
Solis	Rivera	Luis Guillermo	104870559	120,000.00
Solis	Fallas	Otton	104300205	9,000.00
Solis	Fallas	Rafael Norberto	105680926	505,000.00
Solis	Umaña	Mario Alberto	107680697	2,000.00
Soto	Field	Hilda	101420583	5,000.00
Sterling	Araya	Maynor Ricardo de los Angeles	401070497	35,000.00
Suarez	Villegas	Maria Eugenia	202771139	15,000.00
Torres	Rodriguez	Octavio Humberto	601031220	1,000.00
Trejos	Salas	Gerardo Alberto	900080980	6,000.00
Trejos	Lall	Eduardo Octavio	108430314	100,000.00
Vargas	Cubillo	Maria de los Angeles	103770899	5,000.00
Vargas	Porrás	Alicia Eugenia	103620899	410,000.00
Vega	Rodriguez	Cliver Gerardo	203990521	10,000.00
Venegas	Renauld	Maria Eugenia	104080427	800,000.00
Villalobos	Villalobos	Maria Cecilia	103280589	20,000.00
Villalobos	Salas	Lesvia Margarita	700350318	205,000.00
Villalobos	Aguilar	Saul Eugenio	107890275	100,000.00
Villafañe	Fuerte	Juana Isabel	502160835	5,000.00
Zambrana	Chaves	William Roberto de la Trinidad	401070789	10,000.00
Zamora	Castillo	Marta Iris Lucia	204330573	17,000.00

• Aprovechó condiciones de temporal para propagar

# 35.000 SACOS DE CAFÉ SE PIERDEN POR HONGO “OJO DE GALLO”



Grano de café afectado por el “Ojo de gallo”, en un cafetal en Carrizal de Alajuela, situación que no fue más grave por la preparación que dieron los agricultores a sus cafetales, para prevenir la enfermedad. (Reuters)

JORGE SANCHO VARGAS  
jsancho@prensalibre.com

Un total de 34.500 sacos de café (de 60 kg) pueden ser la pérdida en este producto, debido a la propagación del hongo “Ojo de gallo” después del pasado temporal que azotó al país, según estimaciones del Icafé.

El “Ojo de gallo” (mycena citricolor), aprovechó las condiciones ideales, presentadas durante el reciente temporal, para propagarse sobre todo en los cultivos ubicados en altura, en el Valle Central, zona de Los Santos

y partes altas de Naranjo

## PUDO SER CATASTRÓFICO

Según Luis Zamora, gerente del Programa de Café del MAG, aún se está en la etapa de evaluación de la incidencia y extensión de la enfermedad, por lo que no se puede cuantificar el daño producido, así que “será hasta que se tenga la cosecha completa y se mida si se cumplieron los estimados, cuando podamos saber cuánto fue el daño”, indicó.

Esa eventual pérdida reduciría las estimaciones iniciales para la cosecha, que apenas va a empezar en las zonas afecta-

das, aunque las pérdidas se esperan por el grano caído por la lluvia. Esa pérdida de mano de obra de un 2% de lo que se esperaba fuera la cosecha, según el Icafé.

“Es preocupante por la preparación que tuvieron los productores y que no se complementaron, especialmente en los 15 días que no se pudo ir a las fincas y aplicar los fungicidas, y dónde será necesario hacer un control y dónde será necesario esperar que el sistema se controle el ambiente, para concluirlo.”

